



APRUEBA MODIFICACION A PROGRAMA SOCIAL QUE INDICA.

DECRETO N° 1561

Chillán Viejo, 22 MAY 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3772, del 17 de Diciembre del 2019, que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 79 del 14 de Enero de 2020, que aprueba el programa social Fomento al Empleo y Capacitación.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1425, del 05 de Mayo de 2020, que aprueba modificación a programa social que indica.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1461, del 11 de Mayo del 2020, que aprueba modificación de presupuesto municipal N°03-2020.

DECRETO:

- 1.- **INCORPORESE**, al programa social Fomento al Empleo y Capacitación, la cuenta 2211999 denominada "Otros".
- 2.- **SUPLEMENTESE**, al programa social Fomento al Empleo y Capacitación, 2211999 denominada "Otros" por la suma de \$ 5.900.000.- (Cinco Millones Novecientos Mil pesos)
- 3.- Las actividades a realizar estarán a cargo de la Jefa Departamento de Desarrollo Productivo o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FSC/OES/PVC/PMV/MVH/RRR/rra.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., Depto. Desarrollo Productivo



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



19 MAY 2020